

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 81220**

AUDITORIA

**FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE GUATEMALA,
CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE: ESTADOS
FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS, COMPRAS,
INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL 50, 30 Y
20%.**

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	9
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12



ANTECEDENTES

RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Boliche de Guatemala, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Boliche Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. Tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede es determinada por su respectiva Asamblea General; su duración es indefinida; es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación puede afiliarse a Instituciones Internacionales de Boliche siendo éstas: Federación Internacional de Boliche, Asociación Mundial de 10 pines de Boliche, Confederación Panamericana de Boliche, Confederación Centroamericana y del Caribe de Boliche y Confederación Centroamericana y México de Boliche y las que considere convenientes.

La Federación Nacional de Boliche participa como entidad rectora del Boliche dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco y entre sus objetivos más importantes tiene los siguientes: Promover la práctica del deporte de Boliche en sus diferentes manifestaciones, cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley; autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él. Ejercer la representación del deporte de Boliche, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países y con organismos regionales, continentales y mundiales, así como entidades deportivas del país.



Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Boliche Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

1. La Asamblea General.
2. El Comité Ejecutivo.
3. El Órgano Disciplinario.
4. Comisión Técnico Deportiva.

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Boliche de Guatemala para el período fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de Q.4,027,545.73, de conformidad con el Acuerdo 32-2019-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65.
- Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.
- Nombramiento de Auditoría CUA No.81196-1-2019, de fecha 18 de febrero de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.



- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimiento de Emisión de Estados Financieros y Rendición Mensual de Cuentas, Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche, Manual de Procedimiento Modalidad de Compras Directas, Manual de Procedimientos de Modalidad de Compras de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Inventarios de Bienes Muebles de la Federación Nacional de Boliche de Guatemala, Manual de Ingreso, Despacho y Control de Bienes, Materiales y suministros adquiridos en la Federación Nacional de Boliche, y Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50% (Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte) de la Federación Nacional de Boliche.
- Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimiento de Emisión de Estados Financieros y Rendición Mensual de Cuentas, Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche, Manual de Procedimiento Modalidad de Compras Directas, Manual de Procedimientos de Modalidad de Compras de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Inventarios de Bienes Muebles de la Federación Nacional de Boliche de Guatemala, Manual de Ingreso, Despacho y Control de Bienes, Materiales y suministros adquiridos en la Federación Nacional de Boliche, y Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50% (Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte) de la Federación Nacional de Boliche.
- Verificar si los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimiento de Emisión de Estados Financieros y Rendición Mensual de Cuentas, Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche, Manual de Procedimiento Modalidad de Compras Directas, Manual de Procedimientos de Modalidad de Compras de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Inventarios de Bienes Muebles de la Federación Nacional de Boliche de Guatemala, Manual de Ingreso, Despacho y Control de Bienes, Materiales y suministros adquiridos en la Federación Nacional de Boliche, y Manual de Distribución Presupuestaria del



20%, 30% y 50% (Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte) de la Federación Nacional de Boliche.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, cumplimiento, modificaciones y actualización, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a junio en el área del 50%, 30% y 20%.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 28/2011-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Nacional de Boliche Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdese que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén



sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

Criterios de carácter específico

Estados Financieros

- Artículo 141 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 5 del Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Recursos Humanos

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal).
- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo No. A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).



- Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Compras

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Inventarios

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.



Almacén

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Cumplimiento del 50%, 30% y 20%

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Manuales

- Manual de Procedimiento de Emisión de Estados Financieros y Rendición Mensual de Cuentas
- Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche.
- Manual de Procedimiento Modalidad de Compras Directas.
- Manual de Procedimientos de Modalidad de Compras de Baja Cuantía
- Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Inventarios de Bienes Muebles de la Federación Nacional de Boliche de Guatemala
- Manual de Ingreso, Despacho y Control de Bienes, Materiales y suministros adquiridos en la Federación Nacional de Boliche
- Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50% (Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte) de la Federación Nacional de Boliche.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.



BUENAS PRÁCTICAS

En las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento –ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.



INFORMACION EXAMINADA

- (1) **FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE DE GUATEMALA**
 (2) **PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50 %, 30 % Y 20 %

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Boliche de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

NOTA 3

Se evaluó el área de Estados Financieros, en base al Manual de Procedimiento de Emisión de Estados Financieros y Rendición Mensual de Cuentas de la Federación Nacional de Boliche de Guatemala.

NOTA 4

Se evaluó el área de Recursos Humanos, en base al Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche.

NOTA 5

Se evaluó el área de Compras, en base al Manual de Procedimiento Modalidad de Compras Directas y Manual de Procedimientos de Modalidad de Compras de Baja Cuantía.



NOTA 6

Se evaluó el área de Inventarios, en base al Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Inventarios de Bienes Muebles de la Federación Nacional de Boliche de Guatemala.

NOTA 7

Se evaluó el área de Almacén, en base al Manual de Ingreso, Despacho y Control de Bienes, Materiales y suministros adquiridos en la Federación Nacional de Boliche.

NOTA 8

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20 %, en base al Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50% (Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte) de la Federación Nacional de Boliche.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Federación Nacional de Boliche de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento al Nombramiento No. 81220-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del periodo anterior, indicando el Gerente lo siguiente:

- Por parte de la Contraloría General de Cuentas, no se realizó auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, en el cual no se formularon recomendaciones .



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROBERTO GIOVANNI RUEDA ALVARADO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
2	JULIO RUBEN ALBUREZ AYALA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
3	NERY ALBERTO GARCIA DIAZ	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
4	WAGNER ROBERTO LOPEZ SAGASTUME	VOCALI COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
5	LESIE SUSETH CASTILLO JUAREZ	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
6	JOSE FRANCISCO JAVIER FALLA	GERENTE GENERAL	01/01/2019	31/10/2019
7	HEYDI CAROLINA GARCIA MUÑOZ	DIRECTORA DE LA UDAF	01/01/2019	31/10/2019
8	SELVIN LEONARDO PINZON GOMEZ	CONTADOR GENERAL	01/01/2019	31/10/2019
9	JUAN MIGUEL ALVARADO CRASBORN	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2019	31/10/2019



COMISION DE AUDITORIA


OTHELMI SAEL CARDONA SALES
Audiitor


WILFIN LEONEL MALDONADO CASTAÑEDA
Supervisor


AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director


LIDIA D EL CARMEN MARTINEZ DE MANCHA ME
Directora

